

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	5600390
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura Universidad de Jaén Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria

Código Seguro de Verificación:R2U2TTCCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTCCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D	PÁGINA	1/6



a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda coordinar la información de las páginas webs de las diferentes universidades participantes, unificar la información de las webs de cada universidad y remitir a la web de la UCO, como página de referencia.

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Instar a las instancias competentes en cada universidad a que enlazaran sus páginas específicas del programa de Doctorado a la web conjunta del mismo como página de referencia <http://www.uco.es/estudios/postgrado/doctoradopatrimonio/>

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda que se añadan en todas las universidades del PD y en la web del PD conjunta las líneas de investigación, relación de publicaciones derivadas, tesis en curso y los proyectos activos.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Instar a las instancias competentes en cada universidad a que se incorpore la mencionada información. Incorporar dicha información a la página web conjunta del programa

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda que estén accesibles los CV de los profesores con los sexenios vivos claramente especificados y los proyectos en los que forman parte.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Incorporar dicha información a la página web conjunta del programa

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TTCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D	PÁGINA	2/6
			

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda identificar y revisar el conjunto de contenidos que deben aparecer en la página web oficial para completarlos y mejorarlos, a partir de la memoria verificada, homogeneizar el criterio de exposición pública de las diferentes páginas de cada sede con la nueva del doctorado y enlazarlas de forma clara para el usuario en todas las Universidades.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Cotejar la información recogida en la página web con la recogida en la Memoria de Verificación y actualizarlas. La recomendación de homogeneizar el criterio de exposición pública de las diferentes páginas de cada sede con la nueva del doctorado y enlazarlas de forma clara para el usuario en todas las Universidades ya ha sido atendida en la acción de mejora 1 de esta relación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la web del programa. Además, se debe enlazar en la información de la web del doctorado las líneas de investigación con sus portales web, así como los proyectos competitivos activos por línea.

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Instar a los organismos competentes en cada universidad a que recopilen de manera uniforme, coordinada y agregada los indicadores de calidad del programa. La recomendación de enlazar en la información de la web del doctorado las líneas de investigación con sus portales web, así como los proyectos competitivos activos por línea, ha sido considerada en acción de mejora anteriores.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda especificar la composición y funciones de la comisión de calidad. - Se recomienda presentar de forma accesible la información sobre el SGC. - Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Recoger en la página web del programa la información relativa a la Comisión de Garantía de Calidad del programa. Las acciones relativas a la recomendación referente a los indicadores y resultados del programa y las propuestas de mejora se detallan más adelante en el apartado VII: Indicadores de calidad y rendimiento, en este mismo documento.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 7: - Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes. - Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándose a la planificación y desarrollo del programa.

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Recoger en la página web las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TTCCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTCCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D	PÁGINA	3/6
			

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda unificar el funcionamiento del doctorado, superando la fragmentación dominante del mismo.

Justificación: La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación.

Se debe definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción definida y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: 1 - Agilizar los mecanismos internos de toma de decisiones de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad. 2 - Potenciar la realización de actividades conjuntas de formación entre las cuatro universidades.

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda potenciar la realización de tesis internacionales que redundaría en la mayor implicación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es correcta, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: 1. Instar al profesorado participante en el Máster a que propicie las tesis en cotutela y con mención internacional. 2. Valorar en una próxima reunión de la CAPD la posibilidad de implementar incentivos para los alumnos que acometan tesis internacionales.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 10: Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forman el programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las líneas de investigación. Se debe contar con un proyecto de investigación activo en las líneas de investigación "Patrimonio Artístico, Sociedad y Paisaje" y la línea de Investigación "Investigación Histórica y Patrimonial"

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Actualizar en la página web conjunta del programa la información relativa a los proyectos activos de investigación con I+D+i miembros del programa.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 11: El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es correcta, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTCSCSPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTCSCSPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D	PÁGINA	4/6
			

Acción de Mejora 1: Valorar en una próxima reunión de la CAPD mecanismos de análisis de las Tesis y la producción científica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Implementar un sistema propio de recogida de indicadores por parte de la Comisión Académica del Programa

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 13: - Se debe analizar detalladamente los indicadores del programa que coinciden en todas las sedes del PD para conocer mejor sus resultados y poder generalizarlos. - Se debe mejorar la coordinación entre las distintas universidades especialmente a la hora de recoger los indicadores pertinentes para poder valorar el grado de satisfacción de los diferentes agentes en relación al PD. - Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en cada una de las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Implementar un sistema propio de recogida de indicadores por parte de la Comisión Académica del Programa

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

La comisión ha comprobado y valorado que el Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén debe abordar mejoras sustanciales en varios de los criterios de evaluación. Se constata que no se alcanzan o se alcanzan con limitaciones importantes algunos de los criterios para la Renovación de la Acreditación detallados en el Informe.

La DEVA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título que evite una posible renovación de acreditación desfavorable.

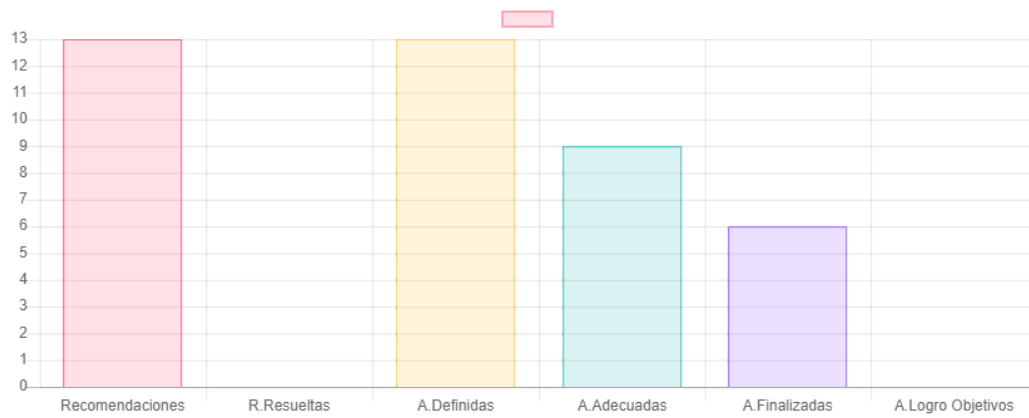
Especial Seguimiento sobre el requisito de que "todas las líneas de investigación cuenten con proyectos vigentes financiados en convocatorias competitivas" no se ha cumplido o no se aportan evidencias en las que se pueda comprobar su ejecución.

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	5	2	1	2	0	2	1	13
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	5	2	1	2	0	2	1	13
Acciones Adecuadas	3	1	0	2	0	2	1	9
Acciones Finalizadas	4	1	0	1	0	0	0	6
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0

Código Seguro de Verificación:R2U2TTCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D	PÁGINA	5/6
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TTCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TTCHCSZPYFVXCJRB2B5L5AYJ9D	PÁGINA	6/6

